

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

21113 *Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A2, C1 y C2, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

De conformidad con la tasa de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 7 de octubre de 2022 (BOCM de 27 de octubre), y una vez alcanzado acuerdo con la Junta de PAS de esta Universidad y según lo dispuesto en los Estatutos de la misma aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre) con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios funcionario, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir quince plazas, conforme al artículo 2.1 párrafo primero de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre, para el ingreso en las siguientes Escalas:

- Diez plazas correspondientes a la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.
- Una plaza correspondiente a la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, Grupo C, Subgrupo C2.
- Dos plazas correspondientes a la Escala Administrativa con Idiomas, Grupo C, Subgrupo C1.
- Dos plazas correspondientes a la Escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A2.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesosselectivos>, se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día

siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de diciembre de 2022.–La Rectora, Amaya Mendikoetxea Pelayo.